



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA
ACTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

A S I S T E N

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SRA. CONSEJERA-SECRETARIA

D^a. M^a ISABEL DEU DEL OLMO

SRES/AS. CONSEJEROS/AS

D. JACOB HACHUEL ABECASIS

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D. NESTOR GARCÍA LEÓN

D. JAVIER CELAYA RUIZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras justificarse las ausencias de los Sres/as Carreira Ruiz, Ramos Oliva y Chandiramani Ramesh, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) ACTAS ANTERIORES

1.1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo de Gobierno el día 06/11/17.-

Conocido dicho borrador, fue aprobado sin enmienda ni salvedad

2º) CONSEJERÍA DE FOMENTO

2.1- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a cese de D. Emilio Lozano García, como Director General de Fomento.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Fomento que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

"Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2015 se nombra a D. Emilio Lozano García como Director General de Fomento, dependiente de la Consejería de Fomento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, y en uso de las facultades atribuidas a esta Presidencia, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Cesar a D. Emilio Lozano García, como Director General de Fomento, agradeciéndole los servicios prestados.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad."

Conocida dicha Propuesta y, tras la valoración, aprecio y consideración por la tarea realizada a lo largo de los años en sus distintos puestos de libre designación desempeñados, el Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno, por unanimidad, **ACORDO:**

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.



2.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a nombramiento de D. Bharat Bhagwandas Arjandas, como Director General de Fomento.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Fomento que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

"Por decreto de fecha 20 de septiembre de 2017 se aprueba la estructura de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Se considera conveniente el nombramiento de un Director General de Fomento encuadrado dentro de la Consejería del mismo nombre y dependiente de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 20 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto de 20 de septiembre de 2017, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar a D. Bharat Bhagwandas Arjandas, como Director General de Fomento.

SEGUNDO.- Establecer como funciones de la Dirección General de Fomento las siguientes:

- a) Elaborar los informes económicos que le sean encomendados por el Consejero.*
- b) La confección y seguimiento de los presupuestos de la Consejería.*
- c) Coordinar el personal dependiente de la Consejería, siempre bajo la superior autoridad del Consejero.*
- d) La elaboración del organigrama estructural y funcional de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno y a las Consejerías competentes en esta materia.*
- e) Asistir, cuando fuere designado para ello por el Consejero, en nombre de la Ciudad de Ceuta a cuantos foros y comités se celebren correspondientes a la Consejería.*
- f) Colaborar en la elaboración y seguimiento del Plan de Inversiones de la Ciudad de Ceuta, con la Consejería que lo dirija, coordine y controle.*
- g) La elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en materia de Fomento.*
- h) Todas aquellas que le sean encomendadas por el Consejero de Fomento o por la Presidencia de la Ciudad.*

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad."

Conocida dicha Propuesta y deseándole los mejores éxitos profesionales durante el desempeño del cargo, el Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno, por unanimidad **ACORDÓ:**

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.

3º) ASUNTOS DE URGENCIA

No se trataron asuntos de urgencia

4º) INFORMES DE GESTIÓN

Por los Sres. Consejeros presentes, se informa sobre el funcionamiento de las distintas Consejerías durante la pasada semana haciendo constar los trabajos realizados, los en curso y



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA
ACTAS

previstos para la próxima.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE